



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CREACIÓN DEL PROGRAMA CORREDORES TURÍSTICOS SANITARIOS

ARTÍCULO 1 - Creación. Crease el Programa Corredores Turísticos Sanitarios en el marco de la pandemia por el Coronavirus COVID-19, que regirá en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 2 - Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la reactivación económica incentivando el turismo selectivo y por etapas dentro del territorio provincial, contemplando todos los protocolos sanitarios y considerando todas las medidas de seguridad correspondientes, para evitar la propagación del contagio del Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 3 - Definiciones. Son definiciones para la presente ley:

- a) Corredores Turísticos Seguros: vías de conexión entre centros, zonas, áreas, complejos, unidades, conjuntos, atractivos y puntos de destino, que sirven para unir unos con otros y forman la estructura del espacio turístico.
- b) Burbujas: Zonas consideradas por la Autoridad de Aplicación, en conjunto con municipios y comunas en cuestión, como seguras para llevar adelante actividades turísticas.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaria de Turismo será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Funciones. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Implementar el presente programa con el fin de promover la reactivación económica, la creación de empleos y el desarrollo turístico, incentivando los servicios turísticos vinculados a sus atractivos naturales y culturales;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) Crear mesas de trabajo público-privadas, con los municipios y comunas implicados y las cámaras del sector, para establecer los protocolos sanitarios pertinentes así como las etapas para la activación de los corredores en el territorio provincial;
- c) Velar por el desarrollo turístico de la provincia, considerando las particularidades de cada una de las regiones y localidades;
- d) Convocar a los Guías de Turismo para impulsar y acompañar el desarrollo de este programa desde su formación especializada;
- e) Establecer el criterio a utilizar para la formación de las burbujas, contemplando las disposiciones sanitarias, económicas y turísticas, sin poner en riesgo a los visitantes;
- f) Promocionar y promover, a través de los medios correspondientes, las distintas burbujas que se encuentran habilitadas en cada una de las localidades de la provincia;
- g) Se deberá realizar una evaluación diaria y vigilancia epidemiológica en conjunto con cada localidad alcanzada por el mencionado programa;
- h) Reportar y publicar de forma semanal los resultados que éstas burbujas arrojen y sus impactos en el territorio.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Provincia de Santa Fe conjuga de manera armónica dos geografías típicas de la Argentina: el Campo y el Litoral.

Conocida mundialmente por sus valores ganaderos y agropecuarios, a los que se suma la riqueza del interminable río Paraná y de las grandes ciudades que se edifican en su ribera, Santa Fe posee todo lo que el turista necesita para disfrutar de una memorable estadía cultural y recreativa.

Alojamientos y restaurantes de primer nivel, atractivos naturales, paseos únicos y sitios históricos a lo largo de todo su territorio hacen de esta provincia un destino imperdible para conocerlo en algún momento, cualquiera sea la excusa.

Con su propia receta de alfajores y cerveza, y reconocida en todo el país por las costumbres, valores e idiosincrasia de sus habitantes, Santa Fe logra enamorar a quien la visita por primera vez.

Conocida también como la provincia "de la bota" o "de la pierna", basta con mirar un mapa de ella para ver como se entrelaza con las provincias limítrofes, proponiendo distintas geografías.

Desde sus ríos, sus sitios declarados Patrimonio Cultural, la costa Santafesina con su corredor turístico, la diversidad de flora y fauna. Todos elementos que sin duda permiten reconocer, promover y desarrollar el turismo como actividad económica. El sector turístico se ha posicionado internacionalmente, generando una importante entrada de divisas y convirtiéndola en una de las principales fuentes de ingresos y empleabilidad. Su incidencia es cada vez más importante para el desarrollo de nuestra economía y para la generación de empleos que surgen a partir de su desarrollo. Sin embargo, a partir de la crisis sanitaria, los organismos internacionales tales como la Organización Mundial del Turismo (OMT) han determinado que el sector es una de las industrias más afectadas por la pandemia. Se podrían perder millones de empleos en una industria que proporciona altos niveles de empleo y las economías menos desarrolladas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

podrían verse particularmente afectadas. Entre 100 y 120 millones de empleos en turismo están en riesgo como resultado del colapso de la demanda de viajes internacionales, predice la Organización Mundial del Turismo (OMT). En marzo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo pronosticó que los viajes internacionales podrían caer hasta un 25% este año. La OMT ahora prevé una disminución del 60-80%. Otros actores de la industria sugieren la oportunidad de reconstruir el turismo más sostenible y amigable con el ambiente. Sin embargo, con el distanciamiento social que cambia el paradigma del turismo de masas, algunos ahora se preguntan si COVID-19 podría presentar una oportunidad para una forma más responsable de viajar. Siguiendo las experiencias de Australia y Nueva Zelanda, el concepto de burbujas nos remite a lugares cerrados y seguros en donde el movimiento libre de personas permitiría de forma correcta (es decir, siguiendo todos los parámetros sanitarios correspondientes para mantener bajos o nulos los contagios) explotar estas apreciadas rutas turísticas. La Creación de "Corredores Turísticos Sanitarios" permitirá la libre circulación con situaciones epidemiológicas comparables en la región de origen y de destino, siempre y cuando sigan las actuales tendencias positivas con respecto a la enfermedad. De esta manera, potenciados por las medidas de seguridad sanitaria correspondiente, las economías y las ganancias producto del turismo puedan ser el primer eslabón de la reactivación. Las rutas turísticas disponibles entre municipios y comunas cercanas que abarcan actividades propias tales como gastronomía, actividades culturales, actividades recreativas o cualquier otra, enriquecen a los distritos que pasaron a formar parte de su acervo cultural. Estas particularidades son elementos fundamentales para comenzar a pensar en una reactivación económica que acompañe a las medidas protocolares sanitarias recomendadas por los expertos correspondientes y las medidas de seguridad que se indiquen para llevarlas a cabo. La reactivación del turismo deberá ser, sin duda, con mayor empatía, solidaridad y conciencia. Esta pandemia dejará muchos aprendizajes en diferentes aspectos; pero en lo que refiere al turismo será una práctica más humana que valorará la magnificencia de la naturaleza, y resignificará lo propio y lo ajeno desde una



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

renovada perspectiva, ciertamente impensada y posiblemente sustentable. Por todo lo expuesto anteriormente y en pos de construir una reactivación económica y sustentable, solicito el acompañamiento de este Cuerpo para la aprobación del proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial